



**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
SCUOLA ITALIANA "VITTORIO MONTIGLIO"
1º BÁSICO A IV MEDIO**





ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
2. PRINCIPIOS, CONCEPTOS, CRITERIOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN.....	5
2.1. Misión.....	5
2.2. Evaluación para el aprendizaje y el desarrollo de competencias.....	5
2.3. Definiciones técnicas básicas.....	5
2.4. La evaluación en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.....	6
2.5. Agentes Evaluadores. ¿Quién evalúa?.....	7
3. ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	8
3.1. Régimen Semestral.....	8
3.2. Comunicación del proceso de evaluación.....	8
4. SISTEMA DE CALIFICACIONES.....	9
4.1. Sistema Nacional Chileno.....	9
4.2. Número mínimo y máximo de calificaciones y calendarización durante el año.....	10
4.3. Conversión al sistema de calificación numérica italiana.....	11
4.4. Voto in Condotta (Nota de conducta).....	11
4.5. Pagella y/o “Scheda personale”.....	12
5. DE LA PROMOCIÓN.....	12
5.1. Respecto del logro de objetivos, serán promovidos los alumnos que:.....	12
5.2. En relación con la asistencia a clases.....	13
5.3. En relación con los procedimientos especiales para aquellos alumnos que no cumplan con los anteriores requisitos de promoción.....	13
6. ESAME DI STATO PRIMO E SECONDO CICLO.....	14
6.1. Esame di Stato Primo Ciclo.....	14
6.2. Esame di Stato Secondo Ciclo.....	15
7. INASISTENCIA A PRUEBAS Y/O NO PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.....	17
7.1. De las faltas a la probidad académica.....	18
8. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	19
8.1. Plan Didáctico Personalizado (PDP).....	20
8.2. Plan Educativo Individual (PEI).....	20
8.3. Estudiantes no alfabetizados en italiano o español.....	21
9. DE LAS DISPOSICIONES FINALES.....	21
ANEXO 1 - TABLA NOTAS ESAME I E II GRADO.....	23



ANEXO 2 - TABLA DE CONVERSIÓN NUMÉRICA DE NOTA CHILENA A NOTA ITALIANA.....	24
ANEXO 3 - VOTO DI AMMISSIONE AL ESAME.....	25
ANEXO 4 - VOTO FINALE DEL ESAME DI STATO.....	27
ANEXO 5 - “CREDITI SCOLASTICI”.....	28
ANEXO 6 - RÚBRICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOTA DE CONDUCTA..	29



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SCUOLA ITALIANA **"VITTORIO MONTIGLIO"**

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento tiene por finalidad normar los procesos de evaluación, calificación y promoción de los alumnos de 1° Básico a IV Medio, de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio, conforme a las disposiciones legales vigentes en el Ministerio de Educación chileno (MINEDUC) y el Ministerio de Educación italiano (MIUR).

De acuerdo con las disposiciones de flexibilidad y autonomía que otorgan el Decreto DPR del 22 de junio 2009, n. 122 del Ministerio Italiano de Educación.

De acuerdo con la Resolución Exenta N° 1926 de 1999, del Ministerio de Educación de Chile, que otorga la especial singularidad.

De acuerdo con el Decreto N°233 del 21 de diciembre de 1983 que confiere la calidad de bilingüismo.

De acuerdo con el Decreto N° 67 del 27 de febrero de 2018, del Ministerio de Educación.

De acuerdo al Decreto N°83 de 2015, es el reglamento de la Ley N°20.370, General de Educación (LGE), que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

De acuerdo a estas normativas, se establece el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción.



2. PRINCIPIOS, CONCEPTOS, CRITERIOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN

2.1. Misión

“La Scuola Italiana Vittorio Montiglio busca formar personas integrales, de espíritu emprendedor e innovadoras, con una identidad cultural amplia, forjada por la integración de las culturas italiana y chilena, comprometidas con los desafíos individuales, sociales y ambientales del mundo global”.

2.2. Evaluación para el aprendizaje y el desarrollo de competencias

Nuestro proyecto educativo se orienta según una concepción específica de evaluación; “La Evaluación para el Aprendizaje”¹, cuyo rasgo distintivo consiste en estar centrada en el mejoramiento constante de los aprendizajes del estudiante y no en el mero control de sus logros o en la calificación. Junto a ello y acorde a nuestra concepción curricular de formación por competencias, los procesos evaluativos se orientan preferentemente a evaluar tareas de desempeño relacionadas con el mundo real, que demanden a los estudiantes aplicar sus habilidades y conocimientos de manera autónoma y creativa.

En la Scuola se favorece el uso de una amplia variedad de estrategias de evaluación que permiten tener un enfoque amplio e integral del aprendizaje de los estudiantes.

Junto con lo anterior, para asegurar la calidad de las estrategias y/o instrumentos de evaluación que se utilicen, es necesario contar con una planificación de estos, donde se indiquen sus especificaciones básicas (aspectos de forma y técnicos), de manera que se asegure la coherencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa, además de la perfectibilidad de los instrumentos y/o procedimientos utilizados.

2.3. Definiciones técnicas básicas

Para efectos operativos del presente reglamento, se deberá entender por:

- **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e

¹ Proyecto Educativo Institucional de la Scuola, página 25.



interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.²

- Calificación: Representación del logro del aprendizaje del estudiante, obtenido a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido mediante un número, símbolo o un concepto.³
- Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.⁴
- Eximición: Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

No obstante lo anterior, la Scuola implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran y cuenten con la debida documentación. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación⁵.

2.4. La evaluación en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje

El proceso de evaluación, lo entenderemos como parte intrínseca de la enseñanza y podrá ser aplicada como diagnóstico, formativa o sumativa.

- Evaluación Diagnóstica: se lleva a cabo al inicio del período escolar y podrá expresarse cualitativamente (conceptos) o cuantitativamente (numérica). En ambos casos no incidirá en las calificaciones y en caso de ser deficiente, se implementarán acciones de retroalimentación y reforzamiento para lograr las habilidades y competencias necesarias para enfrentar una nueva situación de aprendizaje.

² Decreto de evaluación N° 67, 20 de febrero de 2018, página 2.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Decreto de evaluación N° 67, 20 de febrero de 2018, página 3.



- **Evaluación formativa:** esta evaluación se realiza durante el proceso de aprendizaje, debiendo contar con el debido registro, y podrá implicar una ponderación dentro de las calificaciones que certifican el aprendizaje alcanzado por el estudiante en la Unidad. Requiere de una retroalimentación permanente, cuyo propósito es monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes en función de los objetivos de aprendizajes planificados. Lo que permite tomar decisiones, orientar y corregir el proceso educativo con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Evaluación Sumativa:** tiene como propósito certificar los aprendizajes logrados dentro de una Unidad o secuencia didáctica, mediante una calificación. Esta podrá tener un coeficiente de ponderación en el promedio semestral de 1 o más, o una porcentual determinada.

A modo de ejemplo algunos instrumentos de evaluación:

La evaluación sumativa en Scuola Primaria (1° y 2° Básico), se expresa por medio de una calificación conceptual en el sistema chileno italiano.⁶

De 3° Básico a IV Medio, la evaluación sumativa se expresa por medio de un valor numérico, en una escala de 1.0 a 7.0 (con decimales) en el sistema chileno, y en una escala de 1 a 10 (sin decimales) en el sistema Italiano.⁷

Es de suma importancia tener presente que, tanto las evaluaciones sumativas, como las formativas, deben articularse y apoyarse mutuamente, entendiendo que el uso formativo de la evaluación es el que debe preponderar mayoritaria y sistemáticamente en el aula, para asegurar la toma de decisiones pedagógicas oportunas y pertinentes, que favorezcan el progreso de los estudiantes a través de todo el proceso de aprendizaje en que participan.⁸

2.5. Agentes Evaluadores. ¿Quién evalúa?

A nivel de su asignatura, cada docente es el responsable del planeamiento y facilitación de los procesos evaluativos para el aprendizaje, incluyendo instancias como autoevaluación y coevaluación, donde los estudiantes sean los protagonistas de su proceso.

⁶ Ver “Tabla de conversión de notas y conceptos para 1° y 2° Básico”, Sección 4, punto 4.1, del presente documento.

⁷ Revisar Anexo 1.

⁸ Foster, Carla (2005). El poder de la evaluación en el aula, Ediciones UC, página 99.



A nivel de grupo curso, el “Consiglio di Classe” es el organismo colegiado que tiene la responsabilidad última de la evaluación, tanto periódica, como final de los alumnos, en sus ámbitos académico, formativo y conductual. El “Consiglio di Classe” está constituido por todos los profesores de asignatura del curso, quienes analizan el avance en la programación disciplinar y transversal de cada estudiante y del grupo curso estableciendo remediales cuando sea necesario. Participan, además, los integrantes del equipo de Formación de cada área, psicólogas, ed. diferenciales y su correspondiente asistente de convivencia escolar. La conducción de las sesiones del “Consiglio di Classe” están a cargo del Profesor Jefe, la coordinación estará a cargo del/la D. de área y es presidido por la Rectoría en su calidad de “Dirigente Scolastico” o por el Director/a de área en representación de la Rectoría.

A nivel de institución escolar, la Dirección Académica es la responsable de la coordinación y realización de procesos periódicos de monitoreo del avance de los aprendizajes, articulando para ello a los estamentos directivos, docentes y profesionales de la Scuola, para evaluar los resultados de aprendizaje internos y externos tales como: Esame di Stato, Pruebas de Admisión a las Universidades Chilenas, Simce y otras evaluaciones internas y externas.

3. ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1. Régimen Semestral

Para efectos de la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes, el año escolar se dividirá en dos períodos semestrales de similar número de semanas lectivas cada uno.

3.2. Comunicación del proceso de evaluación

Las fechas de las evaluaciones sumativas o de proceso serán comunicadas de acuerdo con un calendario semestral.

Cualquier modificación a dicho calendario deberá ser informada con un mínimo de 10 días hábiles de antelación a la fecha de aplicación de la evaluación. Los criterios, contenidos y modalidad de cada evaluación serán comunicados con al menos 10 días hábiles de anticipación, y la retroalimentación no excederá los 15 días hábiles posteriores a la fecha de aplicación de la evaluación.



Durante el año escolar, los estudiantes deberán ser informados de los resultados de las evaluaciones que impliquen una calificación, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Las calificaciones obtenidas por el estudiante en las distintas asignaturas, ya sean evaluaciones sumativas o de proceso, serán comunicadas a los estudiantes por sus profesores y a los padres a través de la plataforma educativa. Además, al finalizar cada semestre, la Scuola entregará un informe de notas del estudiante.

Asimismo, al finalizar el semestre, se entregará a los padres un Informe de Desarrollo Personal y Social que abarque todos los ámbitos de los objetivos formativos definidos por el colegio y trabajados a lo largo del año. En este informe, es fundamental la autoevaluación del estudiante y la participación de los padres en este proceso.

Al finalizar el año escolar, el profesor jefe, en reuniones con el estudiante y los apoderados, entregará el Certificado Anual de Estudios y el Informe de Desarrollo Personal y Social, los cuales constituirán un resumen del proceso de aprendizaje anual.

Frente a resultados insuficientes o descendidos, el apoderado podrá ser citado por el Profesor Jefe, el Director/a de área y/o el especialista del equipo de formación, para establecer en conjunto estrategias de mejoramiento en sus aprendizajes.

4. SISTEMA DE CALIFICACIONES

4.1. Sistema Nacional Chileno

Los estudiantes serán calificados en cada una de las asignaturas del programa de estudio de acuerdo con el calendario de evaluación interno con una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, en todos los niveles de la Scuola.

Se evalúan todas las asignaturas y actividades de aprendizaje del plan de estudios aprobados para el Colegio.



Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura de su plan de estudio⁹, por tanto, serán evaluados y calificados en todas las asignaturas. Para ello, la dirección de cada área gestionará la implementación de las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y la evaluación de las asignaturas que así lo requieran.

Las calificaciones obtenidas, tanto en evaluaciones parciales, como semestrales o finales en cada asignatura, se expresarán en una escala de 1 a 7, aproximando a la décima superior cuando la centésima sea igual o superior a 5. La nota mínima de aprobación es 4.0.

El nivel de exigencia para la obtención de la nota mínima de aprobación, para cualquier instrumento o procedimiento de evaluación, es de un 60% de logro, equivalente a calificación 4.0.

Complementariamente con lo anterior, desde 1° Básico a IV Medio, la autoevaluación y coevaluación podrán tener incidencia en la calificación, aplicando para ello criterios de ponderación concertados colegiadamente.

Los resultados de los procesos evaluativos sumativos o de procesos, se irán registrando como una calificación en la plataforma que utilice el colegio y de acuerdo a como lo especifica la tabla que a continuación se muestra.

Tabla de conversión de notas y conceptos para 1° y 2° Básico

Rango de <u>nota parcial</u> obtenida	Concepto
6.7 - 7.0	(E) Excelente
6.0 - 6.6	(MB) Muy bueno
5.0 - 5.9	(B) Bueno
4.0 - 4.9	(S) Suficiente
3.9 o menos	(NR) Necesita refuerzo

4.2. Número mínimo y máximo de calificaciones y calendarización durante el año

Dada la condición paritaria de la Scuola, el promedio semestral de cada asignatura dará cuenta de un proceso de aprendizaje permanente del estudiante y deberá constar de al menos dos calificaciones, siendo una de éstas de carácter sumativo (Dec.67/2018) y la segunda de proceso.

⁹ Decreto de evaluación N° 67, 20 de febrero de 2018, Artículo 5°.



En situaciones excepcionales que afecten la asistencia y rendición de evaluaciones, como lo son situaciones de salud y/o participación deportiva en instancias federadas que representen al país, la Dirección de Área podrá autorizar un mínimo de calificaciones distinto al aquí señalado.

Máximo de calificaciones según cantidad de horas semanales:

5 y 6 horas semanales	6 notas
3 y 4 horas semanales	5 notas
1 y 2 horas semanales	3 notas

Promedio final anual: Se realiza primero el cálculo de cada asignatura entre ambos semestres (SIGE, Mineduc¹⁰) y la nota anual final resulta del promedio de las notas finales por asignatura.

4.3. Conversión al sistema de calificación numérica italiana

Las calificaciones numéricas de los estudiantes de “Scuola Secondaria di I e II Grado”, en el contexto normativo de la Scuola Paritaria, se transformarán a la escala numérica italiana del 1 al 10, antes de los consejos finales de cada curso, utilizando para ello la tabla de conversión que se adjunta y teniendo presente que la nota mínima de aprobación italiana es 6 (Anexo 2).

4.4. Voto in Condotta (Nota de conducta)

El “Consiglio di Classe” al final de cada año, asignará a los estudiantes el “voto in condotta” según las disposiciones del Ministerio Italiano, de acuerdo a la tabla que se adjunta a este reglamento (Anexo 6, Rúbrica para la Asignación de la nota de conducta). Esta disposición se aplicará de 8° Básico a IV Medio, lo que se irá implementando progresivamente a los restantes niveles de la Scuola.

Se deja explícitamente establecido que el “Voto in Condotta” será parte del proceso formativo de los estudiantes.

¹⁰ SIGE: Sistema Información General de Estudiantes



4.5. Pagella y/o “Scheda personale”

De 1° a 5° Básico y de 6° Básico a IV Medio, a los alumnos que se trasladen a otra Scuola paritaria, se les entregará una pagella o scheda personale, según corresponda, de acuerdo a los requerimientos del MIUR.

5. DE LA PROMOCIÓN

La promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

5.1. Respecto del logro de objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.¹¹
- d) Debido a la condición de Scuola Paritaria, si una de las asignaturas reprobadas fuese Italiano, se indicará al apoderado que debe asumir un compromiso para que su hijo/a mejore el rendimiento de la asignatura.

Aquellos estudiantes que finalicen con aprendizajes descendidos en las distintas asignaturas, o no sean promovidos al año escolar consecutivo, el Consiglio di Classe en conjunto a la Dirección de Área elaborará un Plan de Acompañamiento para el siguiente año escolar, a modo tal que se pueda contar con los apoyos escolares internos que puedan facilitar la disminución de la brecha de aprendizaje evidenciada. Este Plan será compartido con el apoderado aunando criterios de seguimiento en el hogar y/o con especialistas externos si fuese necesario para el mejoramiento académico de su hijo/a.

¹¹ D67 Art. 10



5.2. En relación con la asistencia a clases

Podrán ser promovidos los estudiantes que registren, al menos, un 85% de asistencia anual en base al calendario escolar vigente y publicado por el colegio. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular a clases la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

La Rectoría del establecimiento, en conjunto con la Dirección de Área, Dirección Académica y consultando al Profesor Jefe y al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida (85%), de acuerdo con las evidencias presentadas de manera oportuna y que justifiquen la ausencia a clases, atendiendo a situaciones imprevistas como problemas de salud y/o compromisos de representación en el ámbito deportivo, ya sea a nivel federado o en selecciones de la Scuola, por parte del estudiante

Nota: Las ausencias justificadas, serán registradas más no eliminarán la ausencia para el cálculo de asistencia anual del estudiante.

5.3. En relación con los procedimientos especiales para aquellos alumnos que no cumplan con los anteriores requisitos de promoción¹²

La Rectoría, en conjunto con la Dirección de Área, junto al “Consiglio di Classe”, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos, considerando información del profesor jefe y otros profesionales de la educación que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno/a.

Esta decisión se sustentará mediante un informe escolar elaborado por el equipo multidisciplinario de cada área, considerando:

1. El progreso en el aprendizaje que el alumno ha tenido durante el año.

¹² Basado en lo dispuesto por el [Decreto de Evaluación N° 67](#), 20 de febrero de 2018. Artículo 11 y Decreto DPR del 22 de junio 2009, n. 122 del MIUR.



2. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados y lo esperado para el nivel y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
3. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos niveles sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
4. Información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, su padre, su madre o apoderado.

Para aquellos estudiantes con decisión de promoción y acompañamiento o excepcional de repitencia, el Consiglio di Classe en conjunto con la Dirección de área y D. académica, gestionarán el acompañamiento pedagógico de los estudiantes y determinarán las acciones necesarias.

A su vez, en casos excepcionales, para el cierre anticipado de los estudiantes, se deberá cumplir con al menos $\frac{3}{4}$ del año escolar asistido y rendido, ausencias que deben ser documentadas en base a las facultades que nos otorga el Decreto 67 y la condición Paritaria de nuestra Scuola.

6. ESAME DI STATO PRIMO E SECONDO CICLO

6.1. Esame di Stato Primo Ciclo

Los estudiantes de 8° Básico deberán rendir de forma obligatoria el "Esame di Stato", según la normativa del Ministerio de Educación italiano. Su aprobación será requisito para poder continuar los estudios en el Liceo, vale decir en el Ciclo de Media Superiore de nuestra institución.

Este examen consta de un "colloquio interdisciplinare" (exposición oral) y evaluaciones escritas sobre diferentes conocimientos disciplinares de 8° Básico, definidos por el Ministerio de Educación italiano, el cual será comunicado oportunamente cada año, mediante circular a los apoderados del nivel.

Para ser admitido al "Esame di Stato" se requiere:

- Cumplir con la asistencia mínima de un 85% anual.



- Tener un “voto” de ammissione al Esame (ver Anexo 3) .¹³

Si un estudiante, por causa de fuerza mayor, se encuentra imposibilitado de rendir el “Esame di Stato”, la Rectoría en conjunto con el presidente de la comisión examinadora, adoptará las medidas para permitirle rendir el “Esame di Stato” de manera oportuna.¹⁴

La calificación del Esame di Stato se ponderará con el promedio general (I y II Semestre) de cada asignatura de la siguiente forma:

- Promedio General Asignatura 70%
- Voto Finale Esame di Stato 30%

Y de este cálculo se obtendrá el promedio final del estudiante (Ver Anexo 4).

6.2. Esame di Stato Secondo Ciclo

Dada la condición paritaria de la scuola, los estudiantes de IV^o Medio, al finalizar el año, rendirán un examen denominado “Esame di Stato”, previsto en el sistema Italiano como requisito para dar término a la Educación Media denominada en Italia “Scuola Secondaria di Secondo Grado”, vale decir es carácter obligatorio.

La aprobación del “Esame di Stato”, otorga al estudiante el “Diploma italiano di Liceo Scientifico opzione Scienze Applicate”, entregando la oportunidad de realizar sus estudios superiores en Italia o cualquier país de la Comunidad Europea.

Para ser admitido al “Esame di Stato” el estudiante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Nota superior a 4.0 en todas las asignaturas del plan común. Si tuviese un promedio final inferior a 4.0 en una asignatura, el Consiglio di Classe, determinará si el o la estudiante será admitido al Esame di stato.
2. “Voto di condotta” igual o mayor a 6 (sistema italiano).¹⁵
3. Asistencia a clases igual o superior al 85% del total de las horas anuales.
4. Credito scolastico.

¹³ Nota de presentación al examen. Antes de iniciar el proceso de Esame di Stato, el consejo de profesores del curso se reunirá y asignará a cada estudiante una nota de 1 a 10, la cual representará el nivel de logro que el estudiante alcanzó durante el año escolar en curso en las distintas asignaturas. Esta nota ponderará un 50% de la nota final del Esame.

¹⁴ El estudiante con promedios insuficientes, el voto de admisión corresponde al mínimo de la banda.

¹⁵ Por condición Scuola paritaria.



El Consiglio di Classe, en conjunto con la Rectoría, pueden establecer en casos excepcionales, la admisión de un alumno al Esame di Stato con los debidos respaldos, en caso de no cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.

Si un estudiante no ha alcanzado la calificación mínima en una o más asignaturas del plan común, su eventual presentación a “Esame di Stato” será determinada por el “Consiglio di Classe”. El alumno no admitido por decisión del Consiglio di Classe, no recibirá el “Diploma italiano”

Si un estudiante se encuentra imposibilitado de asistir a uno o más días por causa de fuerza mayor, el Presidente de la comisión examinadora podrá adoptar todas las medidas más oportunas para permitirle cumplir con el “Esame di Stato”.

El alumno admitido a Esame que no se presente a una de las pruebas, por cualquiera sea el motivo, la comisión examinadora podrá adoptar todas las medidas más oportunas para permitirle cumplir con el “Esame di Stato”. En caso de no presentarse a todo el proceso de esame, el alumno no recibirá el diploma italiano.

La calificación se calculará en base a los créditos formativos obtenidos.

La nota final del Esame di Stato traducida a la escala de calificaciones chilena se obtendrá según la siguiente tabla:

Rango de puntaje	Nota chilena
De 90 a 100	7.0
De 80 a 89	6.5
De 70 a 79	6.0
De 60 a 69	5.5
Reprueba	Se mantiene la nota de presentación.

Una vez traducida la nota final del Esame a escala de calificaciones chilena, ésta ponderará en un 30% la nota final anual que el estudiante obtenga en cada una de las asignaturas consideradas en el Esame, basándose para ello en la siguiente fórmula:



(Promedio I y II semestre 70% + Nota esame di stato 30%) = Nota anual final

No obstante lo anterior, no se usará esta fórmula con aquellas asignaturas en que su aplicación disminuya o mantenga la nota que obtendría el estudiante producto del promedio anual. (sin perjudicar el promedio final del estudiante)

Cualquier otra situaciones no contempladas en el procedimiento de Esame di Stato serán resueltas por la respectiva comisión del Esame di Stato y Rectoría.

7. INASISTENCIA A PRUEBAS Y/O NO PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

La asistencia y participación de nuestros alumnos en su proceso educativo es fundamental. Es por esta razón que toda inasistencia a pruebas en fecha previamente fijada, o la no entrega de tareas y/o trabajos por ausencia, podrá ser justificada solamente por situaciones médicas debiendo ser respaldada con un certificado médico que deberá ser enviado por el apoderado el día de reintegro del estudiante, mediante correo electrónico dirigido al docente de la asignatura, con copia a la inspectoría del Ciclo del estudiante, al/la profesor/a jefe y Dirección de Área.

Situaciones de fuerza mayor, tales como muerte familiar, enfermedad grave, entre otras, que impidan al estudiante rendir la evaluación debidamente calendarizada o la entrega de tareas o trabajos calificados, tendrá que ser justificada por el apoderado el día de la ausencia, mediante correo electrónico dirigido al docente titular, al/la profesor/a jefe, la Dirección de Área y la inspectoría del Ciclo, ***señalando explícitamente la no participación del estudiante en una instancia de evaluación y calificación.***

La correcta justificación permitirá al estudiante de 5° Básico a IV Medio recalendarizar su prueba o entrega de tarea o trabajo, la que se llevará a cabo los días sábados. La citación a dicha instancia recuperativa será enviada directamente al apoderado desde la Inspectoría del Área. Si el alumno no asiste en esta fecha, será considerado como una falta grave al reglamento, y deberá ser evaluado cuando se encuentre presente en clases sin necesidad de generar una nueva citación y/o aviso.

En el caso de los estudiantes, cuyos apoderados no hayan justificado debidamente la ausencia a la evaluación y/o entrega de trabajo, serán citados por la Inspectoría del área, mediante circular dirigida al apoderado, para poder recuperar la



evaluación un día sábado. En este caso, la evaluación a recuperar tendrá una escala de nota de 1.0 a 4.0

En caso de que un o una estudiante no se presente o no entregue instrumentos evaluativos en forma reiterada el D. de Área en conjunto con el Profesor Jefe citará a los apoderados para abordar la situación. Aplicándose las medidas que estipula el Reglamento Interno del Colegio.

Este procedimiento de recuperación de evaluaciones se aplicará desde 5° Básico a IV Medio, enviándole una circular a todos los apoderados con el detalle correspondiente. Para los niveles de 1° a 4° Básico, la modalidad será personalizada y el profesor correspondiente informará al apoderado.

Si un alumno se ausenta por un tiempo prolongado, es decir más de siete días, siendo esto por motivos médicos o de fuerza mayor, como los antes descritos, el apoderado deberá informar de esta situación al Colegio presentando la debida documentación a la Dirección de Área, para así coordinar un calendario recuperativo tanto de clases como de evaluaciones.

En el caso de ausencias prolongadas, es decir más de siete días, por motivos de viajes familiares o similares, el apoderado debe enviar carta al Director/a de Área, quien responderá formalmente con los pasos a seguir según lo dispuesto en el Reglamento Interno Escolar de la Institución. Será responsabilidad de la familia la recuperación de los aprendizajes y procesos pedagógicos desarrollados en dicho período. Las instancias evaluativas podrán ser recuperadas por solicitud del docente, si así fuera necesario, no pudiendo entonces ser exigibles por la familia, puesto que la motivante de la ausencia escolar fue una decisión de la misma familia.

Las evaluaciones atrasadas deberán ser distintas a las aplicadas al curso en general, manteniendo el nivel de exigencia y Objetivos de Aprendizaje a evaluar, aplicándose la escala que corresponda según el caso en cuestión, siendo dichos instrumentos aprobados por el Coordinador de Departamento respectivo. En el caso de las asignaturas de arte y música, las evaluaciones atrasadas que son prácticas y de ejecución, será el/la Coordinador/a del Departamento quien entregue el proceso evaluativo específico en estos casos.

7.1. De las faltas a la probidad académica

En el caso de que un alumno sea sorprendido durante una prueba en hechos tales como dar o recibir información mediante gestos, conversaciones, usando “torpedo”,



o cualquier tipo de medio o documento preparado con antelación para la prueba, se invalidará la evaluación y será citado a rendir otra en una nueva fecha que será indicada por el profesor de la asignatura, pudiendo optar como calificación máxima 4.0 con escala de 1.0 a 4.0.

Con relación a la presentación de trabajos que impliquen plagio; se procederá a invalidarlo, y se solicitará la presentación de un nuevo trabajo en la fecha que indique el profesor de la asignatura, optando como calificación máxima 4.0 con escala de 1.0 a 4.0

En todos los casos consignados anteriormente, considerando que es una falta grave, se dejará constancia según lo indicado en el reglamento de disciplina y convivencia, además, el profesor correspondiente informará por escrito al apoderado.

8. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO

En el marco de los decretos 83/2015 y 67/2018, y con el fin de responder a la diversidad presente en nuestra comunidad educativa, se ha determinado reemplazar el documento de evaluación diferenciada por el de **estrategias de acompañamiento**.

Las estrategias de acompañamiento son monitoreadas por nuestros docentes en conjunto con el Departamento de Formación, manteniendo canales de comunicación directa con el apoderado, el estudiante y los especialistas externos.

El documento de estrategias de acompañamiento, será enviado a los apoderados para ser completado por los profesionales externos, quienes podrán realizar sugerencias para cada asignatura según las bases curriculares vigentes, las cuales estarán sujetas a análisis del equipo docente y especialistas del área, siendo comunicadas a las apoderados a través de entrevistas y/o correo electrónico.

Las estrategias de acompañamiento se revisarán **semestralmente** para determinar su mantención, modificación o suspensión. La duración de esta podrá regir hasta que el equipo de Formación y el equipo docente de la Scuola lo considere necesario. No obstante, si el estudiante lo requiere, deberá ser renovado anualmente.



Es obligación del apoderado y condición para acogerse a este procedimiento, dar cumplimiento a las indicaciones del especialista externo y a los apoyos sugeridos por el colegio, para que el estudiante progrese.

El documento deberá estar actualizado anualmente por los especialistas externos o cuando el especialista así lo determine.

Es obligación también del apoderado, procurar que el especialista externo complete el documento y mantener actualizado al colegio de cualquier cambio realizado tanto con los profesionales externos, como con los tratamientos farmacológicos.

Los acuerdos de las estrategias de acompañamiento no son retroactivos y no garantizan la aprobación de la asignatura(s) involucrada(s).

8.1. Plan Didáctico Personalizado (PDP)

Es un instrumento que diseña el docente colaborativamente con sus pares y equipo de formación, donde se plantea y registra información relevante del alumno, que permite tomar decisiones en los apoyos y seguimiento académico, favoreciendo los aprendizajes y objetivos a lograr durante el año escolar.

8.2. Plan Educativo Individual (PEI)

Instrumento que diseña el docente colaborativamente con sus pares y el equipo de formación, asegurando las estrategias y los ajustes curriculares pertinentes (adecuaciones curriculares profundas para estudiantes con necesidades educativas permanentes), lo que permite tomar decisiones en los apoyos y seguimiento académico.

En este caso, tanto el estudiante como su apoderado recibirán, con antelación al Exame, la información detallada sobre el procedimiento que se llevará a cabo.

Ambos documentos (PDP y PEI) deben ser firmados por el apoderado, y son una herramienta de carácter académico-administrativo, dinámica y pública. En virtud de esto, es importante considerar que el objetivo siempre es lograr aprendizajes en los estudiantes, destacando sus habilidades, desarrollando y consignando metodologías, recursos didácticos y evaluación con enfoque en el estudiante y las dificultades que presenta.



8.3. Estudiantes no alfabetizados en italiano o español

Atender a la diversidad también implica considerar la inserción de los alumnos no alfabetizados en italiano o español.

Estos estudiantes deben asistir obligatoriamente a un mínimo del 85% a las clases de alfabetización brindadas por la Scuola (I semestre nivel A1 y II semestre nivel A2), de marzo a noviembre, de acuerdo con las necesidades de ingreso de cada año, a partir de 3° Básico. Para 2° básico la profesora junto a él o la D. de área se evaluará caso a caso para su acompañamiento.

Durante el I semestre el estudiante será evaluado de manera formativa y/o cualitativa en las materias vehiculadas por el idioma que no conoce mientras se encuentre en una etapa de alfabetización. A su vez, las asignaturas impartidas en su idioma de origen, considerando para ello lo establecido en nuestro plan de estudios oficial, serán evaluadas normalmente.

Durante el II semestre, al estudiante le corresponde una evaluación diferenciada en todas las disciplinas vehiculadas por el idioma en fase de alfabetización. Será expresada con calificaciones en los registros correspondientes. Al finalizar el curso de alfabetización, cada estudiante obtendrá una calificación sumativa en las asignaturas impartidas en el idioma que desconocía, para que sea la primera nota del II Semestre del año en curso. Dicha calificación se obtendrá en base a las evaluaciones de proceso aplicadas durante el desarrollo del curso de alfabetización.

9. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

La resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de maternidad y paternidad; Servicio Militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros, serán resueltas por Rectoría, consultado al correspondiente “Consiglio di Classe” u otros profesionales especialistas de la Scuola.

Las modificaciones y/o actualizaciones del presente Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante una circular escrita que informe la publicación del



Reglamento actualizado en la página web de nuestra Scuola, el cual cubre todo el año académico.

NOTA: Los términos alumno, profesor, apoderado, padre, director, se utilizan en este Reglamento de manera genérica, con el fin de simplificar la lectura y sin el ánimo de discriminar.



ANEXO 1 - TABLA NOTAS EXAME I E II GRADO

Sistema cileno (voto dal 1 al 7)	Sistema italiano (voto dal 1 al 10)	Sistema cileno (voto dal 1 al 7)	Sistema italiano (voto dal 1 al 10)
1	1	4	6
1,1	1,1	4,1	6,1
1,2	1,2	4,2	6,1
1,3	1,3	4,3	6,2
1,4	1,4	4,4	6,3
1,5	1,5	4,5	6,3
1,6	1,6	4,6	6,4
1,7	1,7	4,7	6,5
1,8	1,8	4,8	6,5
1,9	1,9	4,9	6,6
2	2	5	6,7
2,1	2,1	5,1	6,7
2,2	2,2	5,2	6,8
2,3	2,3	5,3	6,9
2,4	2,4	5,4	6,9
2,5	2,5	5,5	7
2,6	2,6	5,6	7,1
2,7	2,7	5,6	7,2
2,8	2,8	5,7	7,3
2,9	2,9	5,7	7,4
3	3	5,8	7,5
3	3,1	5,8	7,6
3	3,2	5,9	7,7
3,1	3,3	5,9	7,8
3,1	3,4	6	7,9
3,1	3,5	6	8
3,2	3,6	6	8,1
3,2	3,7	6,1	8,2
3,2	3,8	6,1	8,3
3,3	3,9	6,2	8,4
3,3	4	6,2	8,5
3,3	4,1	6,3	8,6
3,4	4,2	6,3	8,7
3,4	4,3	6,4	8,8
3,4	4,4	6,4	8,9
3,5	4,5	6,5	9
3,5	4,6	6,6	9,1
3,5	4,7	6,6	9,2
3,6	4,8	6,7	9,3
3,6	4,9	6,7	9,4
3,6	5	6,8	9,5
3,7	5,1	6,8	9,6
3,7	5,2	6,9	9,7
3,7	5,3	6,9	9,8
3,8	5,4	6,9	9,9
3,8	5,5	7	10
3,8	5,6		
3,9	5,7		
3,9	5,8		
3,9	5,9		



ANEXO 2 - TABLA DE CONVERSIÓN NUMÉRICA DE NOTA CHILENA A NOTA ITALIANA

Nota Chilena	Nota Italiana
1,0 a 1,4	1
1,5 a 1,9	2
2,0 a 2,4	3
2,5 a 3,4	4
3,5 a 3,9	5
4,0 a 4,9	6
5,0 a 5,4	7
5,5 a 5,9	8
6,0 a 6,4	9
6,5 a 7,0	10



ANEXO 3 - VOTO DI AMMISSIONE AL ESAME

Antes de iniciar el proceso de Esame di Stato della Scuola Secondaria di I Grado, el consejo de profesores del curso se reunirá y asignará a cada estudiante una nota de 1 a 10, la cual representará el nivel de logro que el estudiante alcanzó durante el año escolar en curso en las distintas asignaturas. Esta nota ponderará un 50% de la nota final del Esame.

Para establecer la nota, se considerará el promedio general del estudiante hasta la fecha en curso, utilizando la “Tabla de conversión numérica de nota chilena a nota italiana” fijando entonces una nota de 1 a 10. Dado que la escala de conversión genera rangos de equivalencia entre las diez posibles notas de un sistema versus las setenta posibles notas de la otra escala, lo cual puede tergiversar el nivel de logro y la aprobación mínima, es que cuando los promedios generales de una, o más asignaturas, de un estudiante sea inferior a 4.0, es decir sea insuficiente, la aproximación de su nota general para la asignación del voto di ammissione será siempre al número entero inferior más cercano.

En el caso contrario, en donde el estudiante se presenta con promedios generales en cada asignatura iguales o superiores a 4.0, la aproximación de su promedio general será al número entero superior cuando la décima sea igual o superior a 5, mientras que se aplicará la aproximación al número entero inferior cuando la décima sea inferior a 5. Ver ejemplo 1 y 2.

Ejemplo 1:

Estudiante con promedio general con una, o más, asignaturas insuficientes.			
	Promedio General de la asignatura en Escala de 1,0 a 7,0	Escala de conversión Sistema chileno al italiano (1 a 10)	Voto di Ammissione
Asignatura 1	5,5		
Asignatura 2	6,0		
Asignatura 3	5,4		
Asignatura 4	5,3		
Asignatura 5	5,9		
Asignatura 6	5,1		
Asignatura 7	5,1		
Asignatura 8	5,9		
Asignatura 9	3,0		



Asignatura 10	5,0		
Promedio General	5,2	6,8	6

Ejemplo 2:

Estudiante con promedio sin asignaturas insuficientes.			
	Promedio General de la asignatura en Escala de 1,0 a 7,0	Escala de conversión Sistema chileno al italiano (1 a 10)	Voto di Ammissione
Asignatura 1	5,0		
Asignatura 2	5,7		
Asignatura 3	6,0		
Asignatura 4	4,8		
Asignatura 5	6,4		
Asignatura 6	4,7		
Asignatura 7	4,9		
Asignatura 8	5,7		
Asignatura 9	4,1		
Asignatura 10	5,0		
Promedio General	5,2	6,8	7

Considerando los elementos señalados por el D.L.62/2017 del MIUR, el consejo de profesores podrá asignar un voto di ammissione superior al que corresponda según la “Tabla de conversión numérica de nota chilena a nota italiana” (anexo 2), que tendrá como referencia la media aritmética resultante en el Promedio General, cuando existan evidencias que demuestren avances significativos en el método de estudio y progresión en la trayectoria escolar, así como en el grado de autonomía, responsabilidad, madurez y actitudes personales en el contexto escolar, o dificultades socio-emocionales que hayan impactado en los procesos de aprendizaje, evaluación y calificación del estudiante.

Esta medida será aplicada de forma exclusiva por el Consejo de Profesores, siendo propuesta por cualquiera de sus miembros y ratificada por mayoría simple.



ANEXO 4 - VOTO FINALE DEL ESAME DI STATO

La nota final (Voto Finale) del Esame di Stato se obtendrá de la ponderación del **Voto di Ammissione** y del **Voto del Esame**, teniendo una ponderación del 50% cada una.

- El voto di Ammissione será expresado en números enteros del 1 al 10.
- El voto del Esame será expresado en números del 1 al 10, considerando decimales.
- El voto Finale será expresado en números enteros del 1 al 10.

Si el resultado de la ponderación entre el Voto di Ammissione y el Voto del Esame fuera un número con decimal, se aplicará la aproximación al número entero superior cuando la décima sea igual o superior a 5, mientras que se aplicará la aproximación al número entero inferior cuando la décima sea inferior a 5.

El voto del Esame se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los instrumentos aplicados en el Esame, con una ponderación específica:

- Prima Prova 25%
- Seconda Prova 25%
- Terza Prova 25%
- Colloquio Orale 25%

Cada instrumento aplicado en el Esame tendrá 100 puntos y su resultado se expresará en centésimas, teniendo una exigencia del 60% del logro de los objetivos, ubicándose entonces en los 60 puntos la aprobación del instrumento.



ANEXO 5 - “CREDITI SCOLASTICI”

El *credito scolastico* es un puntaje que los profesores de la Scuola Secondaria asignan en el escrutinio final de los últimos tres años. Por lo tanto, la nota final de los niveles de Scuola Secondaria di II Grado (100/100), es el resultado de la suma del *credito scolastico* y las notas obtenidas en las pruebas del Esame di Stato (dos pruebas escritas y un coloquio):

- Prima prova (máximo 20 puntos)
- Seconda prova (máximo 20 puntos)
- Colloquio (máximo 20 puntos)
- Credito scolastico (máximo 40 puntos)

El *credito scolastico* es asignado a los alumnos por el *Consiglio di classe* en la votación final. El *Consiglio* procede a la asignación de los créditos a partir de II medio, atribuyendo hasta un máximo de 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 12 puntos (como máximo) para el II año;
- 13 puntos (como máximo) para el III año;
- 15 puntos (como máximo) para el IV año.

La asignación del crédito se realiza según el cuadro adjunto al Decreto Legislativo 62 de 2017:

TABLA
Asignación del *Credito Scolastico*

Promedio de notas	Rango de créditos II año	Rango de crédito III año	Rango de crédito IV año
$M < 6$	-	-	7-8
$M=6$	7-8	8-9	9-10
$6 < M \leq 7$	8-9	9-10	10-11
$7 < M \leq 8$	9-10	10-11	11-12
$8 < M \leq 9$	10-11	11-12	13-14
$9 < M \leq 10$	11-12	12-13	14-15



ANEXO 6 - RÚBRICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOTA DE CONDUCTA

La nota de conducta es asignada en base a los indicadores que a continuación se describen.

Indicadores	10	9	8	7	6
LAVORO ACCADEMICO E DIDATTICO	Ha participado (se involucra) de manera crítica y constructiva en las diferentes actividades de la clase, del curso y/o del colegio valorizando sus propias capacidades	Ha participado de manera comprometida y autónoma tanto en actividades de la clase como en actividades extraprogramáticas del curso.	Ha participado en las actividades de la clase y del curso. En ocasiones es necesario estimular su participación o requiere de apoyo para finalizar o cumplir con lo comprometido.	Ha requerido de frecuentes estímulos o refuerzos de los docentes para cumplir con lo comprometido, ha realizado las actividades dificultando algunas veces el trabajo de sus compañeros y de los docentes.	Su trabajo ha requerido permanente apoyo, supervisión de los docentes, ha dificultado el desempeño de sus compañeros, ha manifestado una disposición negativa a las actividades de la clase o del curso
RELAZIONI INTERPERSONALI	Ha demostrado sensibilidad e interés hacia sus profesores y compañeros transformándose en un líder positivo, en un elemento ejemplar y pujante en su curso.	Ha demostrado disponibilidad para colaborar con los profesores y compañeros para alcanzar los objetivos formativos, demostrando un sentido de pertenencia a la comunidad escolar.	Se ha relacionado adecuadamente con profesores y compañeros para alcanzar los objetivos formativos, presentando aspectos que debe mejorar.	En algunas ocasiones se ha relacionado de manera inapropiada con profesores, compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.	En algunas ocasiones se ha relacionado de manera inapropiada con profesores, compañeros u otros miembros de la comunidad escolar, con la intención de causar daño.



Indicadores	10	9	8	7	6
RICONOSCIMENTI	Ha obtenido, dentro o fuera del colegio, reconocimiento , elogios y encomios, por las actividades emprendidas.	Ha participado en actividades dentro y/o fuera del colegio siendo reconocido positivamente en ellas.			
COMPORAMENT O RISPETTO A REGOLAMENTO E PROFILO ALUNNO	Ha demostrado un comportamient o excelente en cuanto al respeto del Reglamento de Convivencia Escolar.	Ha presentado un comportamiento acorde al reglamento escolar, no presenta registro de ninguna falta grave, ha sido puntual y regular en su asistencia.	Generalmente ha presentado un comportamiento acorde al reglamento escolar, aunque ha registrado algunas faltas leves y/o una falta grave. Sus inasistencias han sido justificadas.	Ha presentado un comportamiento irregular, registrando una o más faltas graves. Sus inasistencias no han sido totalmente justificadas	Ha presentado un período de suspensión escolar por faltas graves indicadas en el Reglamento de Convivencia Escolar